

Formato N°2: "Especificaciones técnicas para adquisición de bienes"

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PROGRAMACION OPERATIVA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	ADMINISTRAR EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE SATT.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE 2 SELLOS PARA FOLIAR DOCUMENTOS PARA ARCHIVAR
I. FINALIDAD PÚBLICA	
DESARROLLO DE FUNCIONES	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
FOLIAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA ATENCIÓN DE EXPDIENTES DE LA OPO A FIN DE QUE SEAN DERIVADOS AL ARCHIVO CENTRAL	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	
SELLO AUTOMÁTICO REDONDO 25X25 MM	
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)	
NO CORRESPONDE	
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)	
NO CORRESPONDE	
VI. GARANTÍA COMERCIAL	
NO CORRESPONDE	
VII. MUESTRAS	
SE ADJUNTA UNA MUESTRA	
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)	
NO CORRESPONDE	
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
Persona Natural o jurídica. Contar con RUC vigente, activo y habido. No contar con impedimento para contratar con el estado	
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
LUGAR: Almacén de la institución – Jirón Bolívar N° 530. PLAZO: 5 días hábiles de notificada la Orden de Compra.	
XI. CONFORMIDAD	
EMITIDA POR LA OFICINA DE PROGRAMACION OPERATIVA	



XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO Contra entrega, previa recepción de almacén		
XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. <u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25. b.2) Para obras: F=0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.		
XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.		
XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante <u>trato directo</u>, conciliación y/o acción judicial. <table border="1" data-bbox="309 1727 1458 1798"> <tr> <td data-bbox="309 1727 884 1798"> V° B° Gerencia respectiva </td> <td data-bbox="884 1727 1458 1798"> Ing. Kelly E. Llerena Rojas Firma del Responsable del Área usuaria SATT </td> </tr> </table>	V° B° Gerencia respectiva	Ing. Kelly E. Llerena Rojas Firma del Responsable del Área usuaria SATT
V° B° Gerencia respectiva	Ing. Kelly E. Llerena Rojas Firma del Responsable del Área usuaria SATT	



